Dn Ramón Mª de Lili
Dn José de Irigoyen
Dn Francisco de Arteche
Dn Ignacio Aldasoro
Dn Germán de Mendizabal
Dn Pedro de Zairegui
Dn José Antº de Arguime
Dn Víctor Arizpe

En la villa de Vergara á quince de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, reunida la mayoría del Ayuntamiento de la misma en esta sala Consistorial en sesión pública ordinaria con asistencia de los Sres Concejales que al márgen se expresan y de mi el Secretario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ramón María de Lili; y estando así congregados se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Cuenta de bagajes

Se ha enterado el Ayuntamiento de la cuenta fecha treinta de Junio último presentada por el Depositario Dn Pantaleón de Oregui de los adelantos que ha hecho en el cuarto trimestre del año económico de 1885-86 en el ramo de bagajería, cuya cuenta importa doscientas treinta y siete pesetas y setenta y ocho céntimos, y aprobándola, acuerda su pago.

Cuenta

Igualmente se enteró el Ayuntamiento y acuerda el pago de veinte y tres pesetas cincuenta céntimos de la cuenta presentada por Dn Pantaleón Oregui Depositario, de los adelantos hechos en el mismo trimestre, por la limpieza de las ropas de las camas de militares.

Entrega del 2º plazo de contribución

También se entera la corporación de la cuenta de veinte y cuatro pesetas, presentada por el mismo Depositario Sr. Oregui por gastos suplidos en el viaje á San Sebastián á la entrega del segundo plazo de la contribución provincial, y aprobándola acuerda su pago.

El Ayuntamiento ha visto y examinado la cuenta producida por el Alcalde Dn Fernando Larrañaga de los gastos originados en la carcel durante el 4º trimestre del año económico de 1885-86 que vienen con los justificantes y fecha diez del corriente, y aprobándola acuerda se remita á la Comision provincial para que se sirva repartir entre los pueblos del Distrito como está mandado.

Se ha enterado el Ayuntamiento de la cuenta fecha de hoy de Dn Clemente Orbe importante cuatro-

cientas cuarenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos procedente de seis barriles de petroleo, segun factura, que ha traido con destino al alumbrado público, y aprobándola acuerda su pago.

Se ha leido el oficio que Dn José Guenaga dirije á este Ayuntamiento con fecha de hoy, manifestando haber sido nombrado Subdelegado de Veterinaria de este Distrito, y que estos Sres preferidos para Inspectores de carnes. El Ayuntamiento enterado acuerda quede dicho oficio sobre la mesa pendiente de resolucion hasta otra sesión.

Se ha enterado el Ayuntamiento de la instancia fecha de ayer de Dn José Pildain de esta vecindad, expresando que al pie de la huerta del Sr. Uncetá hacen represa las aguas llovedizas y van á parar á una heredad que cultiva el exponente con notable perjuicio en la cosecha, y que este defecto tiene fácil remedio construyendo una pequeña cuneta al pie de la pared nueva de la referida huerta, y pide se acuerde lo conveniente al objeto indicado.= El Ayuntamiento teniendo presente que el libre curso de las aguas en aquel punto ha debido ser interceptado por los contratistas que construyeron dicha pared, acuerda, que se les comunique, para que procedan á la limpieza de la cuneta allí existente y dejen libre el paso de las aguas como anteriormente lo estaba.

Se ha dado cuenta por lectura de la Solicitud de esta fecha del Alcalde de Barrio de Olozna Dn José Mª Alberdi manifestando haber quedado intransitable el camino vecinal que desde Santa Ana se dirije al mismo barrio, á consecuencia de los aguaceros de 29 del mes de Julio último; y que con treinta y ocho vecinos, desea abrir y limpiar el trozo correspondiente á la vecindad de Olozna, y pide se le faciliten las raciones de costumbre en estos casos; y

el Ayuntamiento acuerda acceder á lo Solicitado.

Queda enterada la corporación municipal de que la Comisión provincial por comunicación fecha de ayer aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de esta villa correspondiente al presente año económico, en los capítulos y artículos de los nuevos modelos; y acuerda conste por acta.

Acuerda el Ayuntamiento que se abra y anuncie el pago de los intereses correspondientes al año económico de 1885-86 de las acciones de suministros que adeuda esta villa.

Igualmente acuerda, que se manden construir dos escaleras de mano que les hace falta á los serenos para el servicio del alumbrado público de esta villa.

En vista del resultado que da el suministro de raciones de pan, y cebada y paja, acuerda el Ayuntamiento que se proponga á los proveedores de dichas raciones si quieren encargarse de hacer ese servicio por el precio que abona el Estado, significándoles que será de su cargo tanto el presentar en la Alcaldía la documentación en debida forma, como el cobro del importe de las mismas en las Oficinas que corresponda.

Con lo cual se terminó la sesión, y firman los asistentes; de todo lo cual yo Secretario certifico

Ramón Ruiz de Lili — José de Grijuela

J. Fran.co Arteche — Ignacio Aldarosa

Fermín de Mendiralde — Pedro de Tabuyegui

Víctor Arispe — José Ant.o Aguirre

El Secretario
J. Francisco de Ugarriza